

QUINTA. EL TRABAJADOR SE OBLIGA A SOMETERSE A UN EXAMEN MEDICO PREVIO A SU INGRESO A INICIAR SERVICIOS, ASI COMO A EXAMENES POSTERIORES QUE ORDENE EL DIF, ANTE LOS MEDICOS QUE EL DIF DESIGNE.-----

SÉXTA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA JORNADA DE TRABAJO SERA CON UNA DURACIÓN DE 7 HORAS, SIN EXCEDER DE 35 HORAS A LA SEMANA. EL DIF DETERMINA QUE EL HORARIO DE LABORES DEL TRABAJADOR SERA DE 8:00 A. M. A 15:00 P.M. HRS. DE LUNES A VIERNES, EN LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL DIF MUNICIPAL DE JUÁREZ. EL DIF SE RESERVA EL DERECHO DE EXTENDER SU JORNADA DE TRABAJO A 40 HORAS POR SEMANA EN CASO DE QUE EL DIF LO LLEGARA A REQUERIR. -----

SEPTIMA. EL TRABAJADOR GOZARA DE LOS DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Y RECIBIRA SU SALARIO INTEGRO CORRESPONDIENTE A ESTOS DIAS.-----

OCTAVA. LOS TRABAJADORES DEL DIF TENDRAN UN TIEMPO DESTINADO PARA LA COMIDA DE 20 MINUTOS, CUYO HORARIO Y LUGAR SERAN DETERMINADOS POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO O DIRECTOR DE AREA.---

NOVENA. EL TRABAJADOR GOZARA DE UN PERIODO VACACIONAL ANUAL QUE NO SERA INFERIOR A 20 DIAS HABILES DEL PRIMER AÑO TRABAJADO, LO ANTERIOR EN LOS TERMINOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL DIF MUNICIPAL DE JUÁREZ, ASI LOS PERIODOS VACACIONALES SE INCREMENTARAN CONFORME A LO PRESCRITO EN EL MISMO REGLAMENTO.-----

DECIMA. EL TRABAJADOR TENDRA DERECHO A RECIBIR POR CONCEPTO DE AGUINALDO (GRATIFICACIÓN ANUAL) EL EQUIVALENTE A 40 DIAS DE SALARIO EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL DIF MUNICIPAL DE JUÁREZ.-----

DECIMA PRIMERA. EL TRABAJADOR SE OBLIGA A DAR AVISO INMEDIATO A EL DIF DE LAS CAUSAS POR LAS CUALES FALTE A SU TRABAJO, DENTRO DEL MISMO DIA EN QUE OCURRE LA FALTA, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO HACERLO, SU AUSENCIA SERA CONSIDERADA COMO FALTA INJUSTIFICADA.-----

DECIMA SEGUNDA. CONVIENE EXPRESAMENTE EL TRABAJADOR Y EL DIF, EN QUE LAS FALTAS DE ASISTENCIA DEL TRABAJADOR, POR RAZON DE ENFERMEDAD O MATERNIDAD SOLAMENTE PODRAN SER JUSTIFICADAS POR EL TRABAJADOR, CON LAS CONSTANCIAS DE INCAPACIDAD QUE LEGALMENTE EXPIDA SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES, Y NO SERAN ACEPTADOS NI SERVIRAN PARA JUSTIFICAR FALTAS DE ASISTENCIA, RECETAS, CONSTANCIAS O DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR MEDICOS PARTICULARES.-----

DECIMA TERCERA. EN TODO LO RELATIVO A ENFERMEDADES NATURALES Y PROFESIONALES, ASI COMO ACCIDENTES DE TRABAJO, LAS PARTES ESTARAN A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-----

DECIMO CUARTA. EL TRABAJADOR SERA CAPACITADO O ADIESTRADO EN LOS TERMINOS DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACION ESTABLECIDOS O QUE SE ESTABLEZCAN POR PARTE DE EL DIF.-----

DECIMA QUINTA. EL DIF PODRA RESCINDIR ESTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, DENTRO DE LOS TREINTA DIAS DE SU CELEBRACIÓN SI A SU VEZ EL TRABAJADOR NO TIENE LA PREPARACIÓN O CONOCIMIENTOS QUE SE ATRIBUYE, O NO ES COMPETENTE PARA DESEMPEÑAR EL TRABAJO PARA QUE SE LE CONTRATE, O POR CUALESQUIERA DE LAS DEMAS ESTIPULADAS EN ÉL ARTICULO 47 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-----

DECIMO SEXTA. QUE EL DIF RECONOCE LA ANTIGÜEDAD DEL EMPLEADO CUYA FECHA DE INGRESO ES XXXXXXXXXXXXXXXX QUE CON ESTA FECHA RATIFICA A EL C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX EN SU PUESTO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DEL DIF MUNICIPAL DE JUAREZ.-----

DECIMO SEPTIMA. CONVIENEN LAS PARTES QUE RESPECTO A LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE MUTUAMENTE CORRESPONDEN EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES, SE SUJETAN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL DIF Y A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO. POR SU PARTE EL TRABAJADOR MANIFIESTA TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LOS REGLAMENTOS ANTES REFERIDOS, ASI COMO HABER RECIBIDO UN EJEMPLAR DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL DIF.-----

HABIENDO LEIDO LAS PARTES EL PRESENTE DOCUMENTO, MANIFIESTAN ESTAR ENTERADAS DE SU VALOR, FUERZA Y CONSECUENCIAS LEGALES RATIFICÁNDOLO EN SU TOTALIDAD OBLIGÁNDOSE A SU FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD EL DIA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DEL AÑO XXXXX.

POR EL DIF

EL TRABAJADOR

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Directora General de DIF

CXXXXXXX
EMPLEADO

TESTIGO

TESTIGO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Directora Administrativa

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Jefe de Recursos Humanos